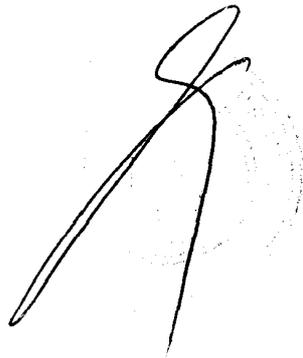
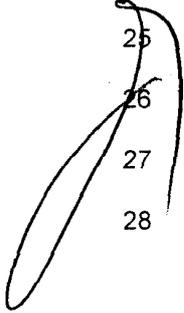


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Escritura #
AUMENTO DE CAPITAL, Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA TORRES &
TORRES - AGENTES DE
ADUANAS (TTADAD) C.A.-----
CUANTIA: (USD. \$ 100,000.00).---



En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Agosto, del año dos mil seis, ante mí, **DOCTOR MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece, el Señor Ingeniero **PABLO DAVID TORRES ALAÑA**, a nombre y en representación de la compañía **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, Ingeniero, domiciliado en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz para obligarse y contratar, a quien en virtud de haberme presentado su cédula de identidad, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

1 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre a la celebración de la
2 presente escritura el Señor Ingeniero **PABLO DAVID TORRES**
3 **ALAÑA**, en su calidad de Gerente General, de la Compañía
4 **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD)**
5 **C.A.**, personería que justifica con la copia del nombramiento que
6 se agrega, y por lo tanto representante legal de la compañía;
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por la escritura pública cele-
8 brada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
9 Eduardo Alberto Falquez Ayala, el veintiuno de marzo de mil no-
10 vecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del
11 Cantón Guayaquil el veintitrés de octubre de mil novecientos no-
12 venta y seis, se constituyó la Compañía **TORRES & TORRES -**
13 **AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, con domicilio en esta
14 ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de **DIEZ MILLO-**
15 **NES DE SUCRES**, divididos en diez mil acciones ordinarias y
16 nominativas de mil sucres cada una; **B)** Mediante escritura públi-
17 ca celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guaya-
18 quil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el uno de diciem-
19 bre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro
20 Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de
21 mil novecientos noventa y ocho, se aumento el capital de la com-
22 pañía fijándose en la cantidad de **TRESCIENTOS SEIS MI-**
23 **LLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SUCRES**, dividido en
24 **Trecientas Seis mil Quinientos Veintinueve acciones ordinarias y**
25 **nominativas de un mil sucres cada una;** **C)** A través de la escritu-
26 ra pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil,
27 Doctor Alberto Bobadilla Boderó el ocho de Agosto del dos mil
28 uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el

1 veintiséis de octubre del dos mil uno, se convirtió el capital de la
2 compañía de sures a dólares de los Estados Unidos de América
3 fijándose en la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS SESEN-
4 TA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR, dividido en
5 Trescientas Seis mil Quinientos Veintinueve acciones ordinarias y
6 nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. D) Mediante
7 Escritura Pública de fecha veintidós de julio del dos mil tres, otor-
8 gada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
9 Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil
10 de la misma jurisdicción el veinticinco de noviembre del dos mil
11 tres, se aumento el capital suscrito de la compañía fijándose en
12 la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA
13 Y UN dólares E) A través de la Escritura Pública celebrada ante
14 el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del
15 cantón Guayaquil, del nueve de mayo del dos mil cinco e inscrita
16 en el Registro Mercantil el dieciocho de Octubre del dos mil cinco
17 se aumento el capital suscrito de la compañía fijándose en la
18 cantidad de CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA
19 Y UN DÓLARES; F) La Junta General Extraordinaria Universal de
20 Accionistas de la mencionada compañía, en sesión celebrada el
21 veinticuatro de julio del año dos mil seis, con el voto unánime de
22 la totalidad del capital social resolvió aumentar el capital social a
23 CIENT MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-
24 CA; y, reformar consecuentemente el estatuto social; **TERCERA:**
25 **AUTORIZACIÓN.-** La misma Junta General Extraordinaria Uni-
26 versal de Accionistas, resolvió también autorizar al otorgante, pa-
27 ra que suscriba ésta escritura y para que realice, en general, to-
28 das las diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total

1 perfeccionamiento legal del indicado aumento de capital y refor-
2 ma del estatuto social; **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMEN-**
3 **TADA.-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anterio-
4 res y en cumplimiento por lo resuelto, en la antes mencionada
5 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la com-
6 pañia **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTA-**
7 **DAD) C.A.**, el otorgante el Señor Ingeniero Pablo David Torres
8 Alaña, en su calidad de Gerente General de la misma, expresa-
9 mente declara bajo juramento: a) Que el capital de la compañía
10 **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD)**
11 **C.A.**, ha sido aumentado en la cantidad de CIENTO MIL DÓLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 100.000.00),
13 mediante la emisión de Cien mil nuevas acciones de un valor
14 nominal de Un dólar cada una. Este aumento sumado al capital
15 existente, que es la suma de CIENTO VEINTIDÓS MIL DOS-
16 CIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES, hará que la compañía gire
17 en lo sucesivo con un capital suscrito de **DOSCIENTOS VEINTI-**
18 **DÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS**
19 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 222,261)**, represen-
20 tado por Doscientas Veintidós mil Doscientas Sesenta y un ac-
21 ciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar cada una,
22 y en consecuencia contará en adelante con un capital autorizado
23 de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIEN-**
24 **TOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMÉRICA (USD. \$. 444.522.00)**. Dicho aumento de capital ha
26 sido suscrito y pagado en la forma en que consta detallada en la
27 antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria Univer-
28 sal de Accionistas del veinticuatro de julio del año dos mil seis,

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANA (TTADAD) C.A." CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veinticuatro de Julio del dos mil Seis, a las 13h00, en el inmueble signado con el número mil trescientos dieciocho de la calles Rosendo Avilés y Antepara de esta Ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía "TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANA (TTADAD) C.A.": Señor **Carlos Eduardo Torres Hinojosa**, propietario de OCHO MIL CUARENTA Y SEIS acciones; Señor Ingeniero **Pablo David Torres Alaña**, propietario de NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS acciones; Señor **Pedro Rafael Torres Alaña**, propietario de SIETE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES acciones; Señor **Carlos Eduardo Torres Alaña**, propietario de OCHO MIL CUARENTA Y SEIS acciones; Señora **Ivone Elizabeth Stambulís Vélez**, propietaria de SEISCIENTAS TRECE acciones;. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, actuando como Presidente de la misma el Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa y como Secretario Ad-Hoc el Ingeniero Pablo David Torres Alaña, para tratar dentro de la presente junta los siguientes asuntos:

- Conocer y en su caso aprobar el aumento de Capital Suscrito y del Capital Autorizado de la Compañía, con la correspondiente reforma del Estatuto Social de la misma;
- Consecuentemente retirar de circulación los títulos representativos de las acciones y entrega de nuevos títulos;
- Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con los puntos precedentes.

Una vez que el Secretario Ad-Hoc de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Social, el Señor Eduardo

Torres Hinojosa, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer los puntos establecidos en el orden del día. A tal efecto toma la palabra el Señor Pedro Rafael Torres Alaña, quien propone a los presentes que se aumente el capital suscrito y el capital autorizado con la consecuente reforma del estatuto social en su parte pertinente. Luego de deliberar brevemente la Junta General, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:

Primero.- Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 100.000.00), mediante la emisión de Cien mil acciones de un valor de un dólar cada una, de tal manera que sumado a los CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 122,261.) del capital actual, hará que en lo sucesivo la Empresa cuente con un capital Suscrito de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 222,261) representado por Doscientos Veintidós Mil Doscintas Sesenta y Un acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De conformidad con el numeral 3 del Artículo 183 de la Ley de Compañías, el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones del presente aumento, se realiza de la siguiente manera: Por acuerdo unánime de los accionistas, las utilidades no distribuidas que les corresponden del ejercicio económico del año 2005, esto es la suma de Cien Mil Dólares (USD. \$100.000.00) son utilizados para pagar el presente aumento de capital, con lo que se cubre la totalidad de las acciones. El número de acciones que le corresponde a cada accionista y su respectiva aportación individual, se detallan a continuación.

1. Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa, suscribe SEIS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UN (6,581) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2005;
2. Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, suscribe OCHENTA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (80,257) acciones ordinarias y

nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2005;

3. Señor Pedro Rafael Torres Alaña, suscribe SEIS MIL SETENTA Y NUEVE (6,079) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2005;
4. Señor Carlos Eduardo Torres Alaña, suscribe SEIS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UN (6,581) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2005;
5. Señora Ivone Elizabeth Stambulis Vélez, suscribe QUINIENTAS DOS (502) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2005;

Quedando por lo tanto el Capital social integrado de la siguiente manera:

- Señor **Carlos Eduardo Torres Hinojosa, es propietario de CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (14.627)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- El Señor **Ingeniero Pablo David Torres Alaña, es propietario de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (178.380)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor **Pedro Rafael Torres Alaña, es propietario de TRECE MIL QUINIENTOS DOCE (13.512)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;



- Señor **Carlos Eduardo Torres Alaña**, es propietario de **CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (14.627)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señora **Ivone Elizabeth Stambulis Vélez**, es propietaria de **MIL CIENTO QUINCE (1.115)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

Segundo.- Fijar como nuevo capital Suscrito la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 222,261); y, como Capital Autorizado la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 444.522).

Tercero.- Consecuentemente se aprueba que los administradores sustituyan el libro de acciones de accionistas, el talonario de certificado de acciones y los títulos de acciones representativos del capital de la compañía, por los registros correspondientes, en que los valores respectivos sean expresados con los cambios establecidos en la presente acta; comprometiéndose los accionistas a canjear sus actuales títulos de acciones por los nuevos que se emitirán en los próximos sesenta días.

Cuarto.- Reformar consecuentemente los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los cuales en lo sucesivo dirán: "**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN Dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 222,261); y, el Capital Autorizado es la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 444.522)."
"**ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.-** El Capital Social estará dividido en DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 000001 al 222,261 inclusive. Las acciones constarán en títulos que podrán contener una

o más acciones, emitidas con las firmas del Presidente y el Gerente General de la Compañía.”;

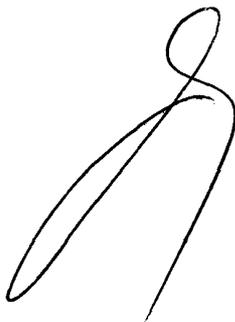
Quinto.- Todos los accionistas por unanimidad ratifican y aceptan los valores que los administradores de la compañía han aportado en el presente aumento de capital; valores que no han generado ningún tipo de intereses.

Sexto.- Autorizar al Presidente o al Gerente General el otorgamiento de la Escritura Pública mediante la cual se perfeccionen las resoluciones precedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de este acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 14:00 h.- f) Carlos Eduardo Torres Hinojosa, Presidente; f) Ing. Pablo David Torres Alaña, Secretario; f) Pedro Rafael Torres Alaña, Accionista; f) Carlos Eduardo Torres Alaña, Accionista; f) Ivone Elizabeth Stambulis Vélez, Accionista;

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta asentado en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía **“TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.”** al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 24 de Julio del dos mil seis




ING. PABLO TORRES ALAÑA
Secretario

Guayaquil, Octubre 26 del 2001

Señor
PABLO DAVID TORRES ALAÑA
Ciudad.-

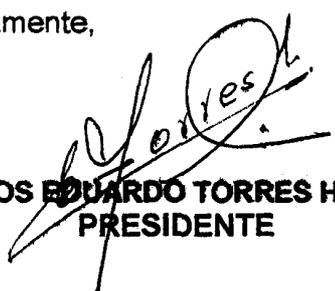
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO (5) años**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, Individualmente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Fálquez Ayala, el 21 de marzo de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 23 de octubre de 1996, de fojas 63.613 a 63.625, número 18.840 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.36-7 del Repertorio.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO TORRES HINOJOSA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.



ING. PABLO DAVID TORRES ALAÑA

Guayaquil, 29 de Octubre del 2001

En la presente fecha queda inscrita este

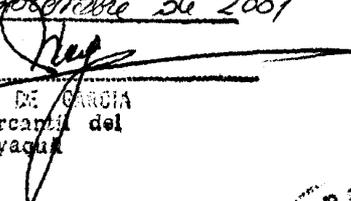
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 12316, Registro Mercantil No,

28790, Repertorio No. 39942

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 14 de Noviembre de 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 8,11 =

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA

TORRES ALANA PABLO DAVID

GUAYAS/GUAYABUPE/CAREO/CONCEPCION

08 ABRIL 1973

008 034 06222

GUAYAS/GUAYABUPE/CAREO/CONCEPCION

Pablo David Torres Alana

ECUATORIANO/ECUATORIANA

SOLOERO

SECUNDARIO ESTUDIANTE

EDUARDO TORRES

TORRES ALANA

09/09/2003

09/09/2003

REN 0518950

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

27 - 0161 NUMERO

0909846388 CEDULA

TORRES ALANA PABLO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYABUPE CANTON

GARCIA MORENO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ADUANERA ECUADORIANA

CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA

CREDENCIAL DE AGENTE FEDATARIO DE ADUANERA

PABLO DAVID TORRES ALANA

NOMBRES

0909846388

4466

PODERE

Pablo David Torres Alana

[Handwritten signature]

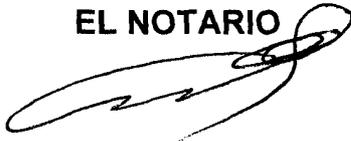
1 que se agrega para que forme parte integrante de esta escritura
2 pública; c) Que en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Gene-
3 ral Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TO-
4 **RRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**,
5 del veinticuatro de julio del dos mil seis, en virtud de este acto
6 queda reformado el artículo quinto y sexto del Estatuto Social, los
7 mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado por la Junta
8 General Extraordinaria Universal de Accionistas que consta en el
9 Acta agregada a esta escritura como habilitante. e) Que la Com-
10 pañia **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTA-**
11 **DAD) C.A.**, no mantiene a la fecha contrato alguno con el Estado
12 ni obligaciones pendientes con alguna otra institución pública. g)
13 Finalmente, bajo la gravedad del juramento el Señor Ingeniero
14 PABLO DAVID TORRES ALAÑA, declara que el presente au-
15 mento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en
16 su totalidad en la forma establecida en el Junta General Extraor-
17 dinaria Universal de Accionistas de la Compañía TORRES & TO-
18 RRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.; Así mismo
19 declara que todos los socios participantes de este aumento son
20 de nacionalidad ecuatoriana. Agregue Usted Señor Notario las
21 demás cláusulas de estilo, que sean necesarias para la perfecta
22 validez de este instrumento, (firma) Abogado Guillermo Valarezo
23 Goello registro número diez mil novecientos ocho. Colegio de
24 **Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA** que queda
25 elevada a escritura pública. Quedan agregados para que formen
26 parte integrante de esta escritura el nombramiento del represen-
27 tante legal de la compañía **TORRES & TORRES - AGENTES DE**
28 **ADUANAS (TTADAD) C.A.**, y la copia certificada del Acta de

1 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada
2 el veinticuatro de julio del dos mil seis y demás documentos perti-
3 nentes para la validez de esta escritura publica.- LEIDA esta es-
4 critura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
5 ESTATUTO SOCIAL, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta
6 voz al compareciente, él la aprueba en todas sus partes, se afir-
7 ma y ratifica en su contenido y suscribe en unidad de acto, con-
8 migo el Notario. DOY FE.-

9
10 **p) COMPAÑÍA TORRES & TORRES - AGENTES DE**
11 **ADUANAS (TTADAD) C.A.**
12 **R.U.C. No. 0991370226001**

13
14 
15
16 **PABLO DAVID TORRES ALAÑA,**
17 **GERENTE GENERAL**
18 **CC. No. 0909846388**
19 **C.V. No. 27-0161**

20
21 **EL NOTARIO**

22 
23
24 **DR. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE**

25 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA QUE SELLO,
26 RUBRICO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-




DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número **06-G-DIC-0008490**, dictada por el Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintisiete de Noviembre del dos mil seis, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía TORRES & TORRES – AGENTES DE ADUANA (TTADAD) C.A.**, otorgada ante mí, el veintidós de Agosto del año Dos Mil seis.- Guayaquil, veintiocho de Noviembre del año Dos Mil seis.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una letra 'S' estilizada o una firma similar.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una letra 'J' o una firma similar.

REGISTRO
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 58.621
FECHA DE REPERTORIO: 30/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:18

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Noviembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0008490, dictada el 27 de Noviembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, de fojas 130.861 a 130.877, Registro Mercantil número 23.600. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 58621
LEGAL: Angel Aguilar, Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

s

REVISADO POR:

Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA